

C.P. QUI. ORDINARIO N° 12.600/ 237

OBJ.: INFORMA ANTECEDENTES DE INSPECCIÓN Y DENUNCIA RECIBIDA POR INCUMPLIMIENTOS A RCA N° 356.

REF.: RES. EX. N° 203, COMISIÓN DE EVALUACIÓN VALPARAÍSO, DEL 30. OCT. 2012.

QUINTERO, 04 SEP 2015

DEL CAPITÁN DE PUERTO DE QUINTERO.

AL SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

1. En atención al proceso sancionatorio iniciado por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso ante el proyecto "Costa Esmeralda" de la Inmobiliaria Laderas Lado Mar S.A., mediante resolución citada en la referencia, esta Autoridad Marítima informa a Ud., los siguientes antecedentes de incumplimientos conforme a la RCA N° 356/2007:

- A) Que, con fecha 29 de agosto de 2015, se recibió vía correo electrónico, denuncia del Sr. Pablo Trivelli O., por el cual señala que de igual manera a lo sucedido desde el año 2012, la empresa inmobiliaria Laderas Ladomar S.A., ha realizado deslaves de grandes cantidades de barro sobre el sector de playa Aguas Blancas, provenientes de la acumulación de tierras del proyecto "Costa Esmeralda" y al arrastre provocado por reciente temporal en la zona.
- B) Que, en base a dicha denuncia, con fecha 31 de agosto, el Capitán de Puerto de Quintero, junto a Encargados de Medio Ambiente y Concesiones Marítimas, efectuó una inspección en terreno al sector de Aguas Blancas (sector 6), comuna de Maitencillo, sitio donde se emplaza y colinda con el citado proyecto inmobiliario. En dicha instancia, se hacen presentes en playa, el denunciante Sr. Pablo Trivelli, representantes de Junta de Vecinos Maitencillo Sur, ONG "Chinchimén" y Presidente Junta de Vecinos N°11.
- C) Que, durante la citada inspección, se observó gran cantidad de tierra sedimentada y depositada sobre un sector de la playa Aguas Blancas, las cuales provendrían del arrastre y avance desde las obras que se desarrollan en terreno privado de inmobiliaria. Se adjunta registro fotográfico.
- D) Que, se logró evidenciar además, aberturas entre algunos paneles de madera que conforman un muro transitorio de contención de material sólido, que fue instalado por la empresa en el deslinde de su terreno, ante lo cual, influiría directamente a el precario manejo y control del avance de tierras acumuladas y removidas hacia la playa.
- E) Que, en base a lo anterior, y de acuerdo a la configuración de los hechos que se

F) Que, conforme a la normativa vigente que establece la jurisdicción, como así también, las competencias administrativas y ambientales de la Autoridad Marítima, se ha transgredido lo establecido en el artículo 142° del D.F.L. N° 2.222 "Ley de Navegación", y el artículo 12° del D.S.(M) N°1.340 bis "Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República", al generarse una contaminación de un bien fiscal de uso público de jurisdicción de la Autoridad Marítima Local, y no informar dichos hechos al Capitán de Puerto.

2. Que, conforme a los antecedentes expuestos, esta Autoridad Marítima ha procedido mediante carta C.P.QUI. Ord. N° 12.000/330, del 04 de agosto del presente año, a notificar y requerir al Gerente de la empresa inmobiliaria, para que en un plazo máximo de 05 días, se efectúe el retiro inmediato de tierras depositadas en la playa, dado que, dicho material se encuentra en área jurisdiccional de la Autoridad Marítima, y por lo tanto afecta el libre uso recreacional de dicha área costera.

3. En atención a lo expuesto, solicito a Us., tenga a bien considerar los presentes antecedentes, con el objeto de que sean incorporados al proceso sancionatorio que la Comisión de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso dió inicio, y sean evaluados como un agravante a las causales investigadas, por los incumplimientos e irregularidades detectadas, conforme a lo establecido a la RCA N° 356, que aprobó el proyecto inmobiliario "Costa Esmeralda".

Saluda a Us.



SEBASTIÁN SEPÚLVEDA ZÚÑIGA
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE QUINTERO

DISTRIBUCIÓN

- 1.- S.M.A. ✓
- 2.- SEREMI MEDIO AMBIENTE (V.)
- 3.- D.I.M.Y.M.A.A.
- 4.- I.M. PUCHUNCAVÍ.
- 5.- G.M. (V.)
- 6.- ARCHIVO.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Inspección en sector de aguas blancas, proyecto Costa Esmeralda.
Fecha: 31/08/2015



Foto N° 1. Avance de tierras depositadas en playa.





Foto N° 3.



FOTO N° 4.